

Habrá *ley seca* en el Estado de México; restaurantes, exentos

CLAUDIA GONZÁLEZ

Corresponsal

—metropoli@eluniversal.com.mx

Toluca, Méx.— El próximo 2 de junio habrá *ley seca* en el Estado de México, sólo los restaurantes podrán vender bebidas alcohólicas cuando sean el acompañamiento de una comida; en establecimientos como bares y tiendas de autoservicio estará prohibida su venta.

Christian Muñoz Tapia, presidente de la Cámara de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) descartó que en los restaurantes deban cancelar la venta de bebidas etílicas durante la jornada electoral, pues desde hace varios años hubo reformas al artículo 348 del Código Electoral, en donde se establece que aquellos restaurantes que venden comida de manera prepon-

derante, acompañado por bebidas alcohólicas, pueden brindar el servicio sin problema.

“Siempre sucede que por desconocimiento por parte de los ayuntamientos, el día de la jornada electoral comienzan a generar ciertas circulares, que comparten entre los prestadores de servicios, diciéndoles que no pueden vender alcohol, pero no es así y por ello hablaremos con las personas responsables para sensibilizar a las autoridades municipales y recordar que la restricción se modificó desde hace por lo menos tres elecciones”, subrayó.

Es necesario puntualizar que la medida no es opcional para ningún ayuntamiento, es decir, los 125 municipios deben acatar lo que establece el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México. ●



La medida no es opcional y los 125 municipios deben acatar el artículo 348 del Código Electoral del Edomex, señaló el presidente de la Canirac.